



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1810.

JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICIONES A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora: El eco lisonjero de la paz, resonando por todos los ángulos de la nación, ha puesto en bullicioso alegre movimiento á los españoles, que la miraban eual una necesidad imprescindible; y como no pueden recibirse las impresiones de sucesos prósperos sin que el nombre de V. M. y la série de beneficios que ha dispensado á la gran familia vengan envueltas y renueven su grata memoria, en medio de las lágrimas producidas por el reconocimiento mil y mil vivas resuenan por do quiera á la augusta Hija que lleva el cetro de los Fernandos é Isabeles; á la inmortal, tierna y sensible Madre, que durante su menor edad rige y gobierna esta por tal venturosa patria; al Gobierno, que infatigable y firme acierta á prevenir los magnánimos deseos de V. M., y á la union fraternal y conciliadora de todos los españoles. Reservados estaban, Señora, por el Altísimo los faustos sucesos que se celebran para decorar con ellos las doradas páginas de la historia de vuestra protectora direccion; feliz el momento en que la España recibió á V. M. en su recinto para ser el móvil y la égida de su prosperidad, y dichosos tambien los leales consejeros, que mas inmediatamente unidos á V. M., llevarán sus nombres con el del ilustre conde-duque á la posteridad en el rasgo mas honroso que vieron los anales de los Reyes.

Este ayuntamiento, Señora, tiene el honor de felicitar á V. M. por los acontecimientos favorables que, afianzando la paz apetecida, afirman el trono de vuestra excelsa Hija: dignese V. M. admitir esta prueba de la adhesion, reconocimiento y profundo respeto de esta corporacion, que ruega al Todopoderoso conserve los preciosos dias de V. M. dilatados años para la felicidad de la nacion. Alcántara 11 de Octubre de 1839. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Pedro Moreno. = Manuel Medina. = Juan Corchado. = Rosendo Gonzalez. = Hilario Clavero. = Narciso Claver. = Rafael Torres. = Fernando Magallanes, secretario.

Señora: El ayuntamiento constitucional y departamento del Ferrol, congratulándose con el tratado de Vergara, no puede menos de dirigirse á V. M. felicitándola por acontecimiento tan grandioso, que dando por resultado la consoladora paz, afianza el trono de la inocente Isabel, asegura las libres instituciones que felizmente nos rigen, y de que somos deudores al maternal desvelo de V. M. por el bienestar de los pueblos, y ofrece á esta nacion magnánima dias prósperos de ventura y felicidad.

Si noticia tan halagüeña fue en todos los pueblos de la monarquía acogida con las mayores muestras de contento, Ferrol, Señora, fiel admirador del honor nacional, al contemplar tan próximo, y sin necesidad de intervenciones extranjeras, el término de la desoladora guerra que por seis años hizo correr á torrentes la preciosa sangre de españoles, hijos todos de esta nacion, á quien algunos desnaturalizados quisieron desconocer como madre, y en la que tomaron parte como voluntarios muchos naturales de este pueblo, combatiendo bajo las banderas de la libertad con honor, constancia y valor, la ha solemnizado con el mas fervoroso entusiasmo, enagenado de gozo al considerar que de hoy mas en lo sucesivo no habrá mas que españoles íntimamente unidos y hermanados.

Dignaos, Señora, admitir benigna la franca manifestacion de los sentimientos de que se halla poseido este pueblo, y con él su ayuntamiento, que pide al cielo conserve por dilatados años la importante vida de la augusta Isabel y de V. M., tan necesaria para la felicidad de la nacion española. Ferrol y su ayuntamiento de 23 de Setiembre de 1839. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Simon Pinsagre, alcalde primero. = José Vazquez Buceta, alcalde segundo. = Santiago Fernandez. = José Leon Pla. = José Parano. = Santiago Anton Garcia. = Benito Popo. = Ramon María Rodriguez. = Antonio Ignacio Fernandez. = Manuel de Ciaran. = Andres Diaz Robles, secretario interino.

Señora: Dias de gloria esperaba seis años hace esta nacion, y dias de luto, devastacion y miseria se sucedian unos á otros: solo un genio que debía descollar de entre los españoles, podia prestarnos el conveniente alivio en medio de tantos infortunios.

Gloriosas fueron las jornadas de Bilbao, Guardamino y Ramales, obtenidas por este genio, el duque de la Victoria, que no en vano honró V. M. con tal timbre; pero el 31 de Agosto y 14 de Setiembre últimos ponen en distinguido lugar sus faustos acontecimientos. Paz conviene á los españoles, paz á los partidarios del obsecado Príncipe, y paz les proporciona el magnánimo corazon de V. M. con el dichoso tratado de Vergara y la fuga del Pretendiente.

Si por momentos pudo este Príncipe creer estable su reconocimiento, las buenas y acertadas prevenciones de V. M., secundadas por el digno caudillo y sus fuerzas que militan en el Norte, han patentizado hasta á sus mismos partidarios que por las leyes del reino solo ocupan el solio español los sucesores de Fernando.

Isabel II y la Constitucion de 1837 ha proclamado la nacion, y ella sola sabrá sostener á toda costa estos objetos de su mas decidida predileccion.

La Milicia ciudadana de esta villa se creeria poco digna del aprecio de V. M. si no la felicitara por tan próspero como feliz acontecimiento; reciba pues V. M. los mas cordiales afectos de esta fuerza, que sostenedora de las libertades patrias sancionadas en el código fundamental de la monarquía, y del trono de la excelsa Hija de V. M., se hallará siempre dispuesta para respetar y hacer que se respeten tan caros objetos.

Hermanos ya todos los españoles, pues tocamos al término de la reconciliacion, solo esperamos dias venturosos y felices, contando que el Congreso nacional apoyará las miras de vuestro Gobierno para la entera pacificacion del suelo español.

Quedamos rogando al Altísimo por la prosperidad de V. M., cuya vida conserve por muchos y dilatados años.

Reus 4 de Octubre de 1839. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = El comandante accidental del primer batallon, José María Albanés. = El mayor interino del primer batallon, Jaime Vidal. = Por la clase de capitanes, Matias Vila. = Por la clase de tenientes, Manuel Cardénosa y Dosaguas. = Por la clase de subtenientes, Juan Mayol. = Por la clase de sargentos, José Ordeig menor. = Por la clase de cabos, Salvador Aleu y Noet. = Por la clase de Milicianos nacionales, Jaime Llopert, Vicente Voltes. = El comandante del segundo batallon, Jaime Prius. = El mayor, Marcelino Valduvi. = Por la clase de capitanes, Ramon Falguera. = Por la clase de tenientes, Pedro Sotorra y Soler. = Por la clase de subtenientes, Pedro Solá. = Por la clase de sargentos, Gaspar Abela. = Por la de cabos, Antonio Fábregas. = Por la de Milicianos, Antonio Oliver, José Garcia. = El capitán comandante de la compañía de artillería, Francisco Castellá. = Por la clase de tenientes, José Aloy. = Por la de subtenientes, Francisco Mas. = Por la de sargentos, Domingo Martí. = Por la de cabos, Pablo Trulls. = Por la de Milicianos nacionales, Melchor Buñil, Antonio Pous.

Han felicitado á S. M. con motivo de los faustos sucesos de las provincias del Norte los gefes y empleados de rentas en Cartagena.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Galicia con fecha 17 del actual dice que el comandante de la columna de Sarria dió alcance el dia 6 al cabecilla D. Pedro Mañá, que con ocho rebeldes llevaban presas 32 personas, y el resultado fue quedar muerto el referido Mañá y tres de su gavilla, cogierles un prisionero, dos yeguas y un caballo, consiguiendo rescatar 26 de las personas que llevaban presas. Recomienda al capitán de movilizados del Brallon D. Roberto Robles, al alférez del escuadron franco que mandó la caballería, y al soldado del mismo Manuel Fernandez, que fue quien mató al referido cabecilla.

Que la columna del Reira, mandada por el comandante de los cantones de la izquierda del Miño, cogió al titulado comandante Moreiras en una cueva del pueblo de Velante, y en ella se encontraron algunas piezas de paño, dos pistolas, un trabuco y 23 rs.

Que la columna del Friol dió muerte á un faccioso desertor del primer batallon franco, y el comandante de la de Montesalgueiro aprehendió al titulado capitán de los Vilares.

Que el comandante de las Cruces de Becejos persiguió á las inmediaciones de Merra á la faccion de Villanueva, habiendo logrado matar á un titulado sargento, herir ocho, y cogierles un caballo y una carabina.

Y por último dice que se habian presentado á indulto en diferentes puntos seis facciosos.

El brigadier segundo cabo de Aragon con fecha 21 del actual dice, con referencia al gobernador de Daroca, que el

dia 17 se presentaron á indulto al comandante de la partida volante de aquella ciudad el capellan D. Sixto Escudero, Manuel Castelló, Andres Talavera y Sebastian Begracia, que componian la partida de la cruzada carlista.

Ejércitos reunidos. = E. M. G. = Situacion de las tropas para el 20 de Octubre de 1839.

Cuartel general y escoltas, en Esterguel.
Brigada de vanguardia, idem.
Primera division, en Alcorisa, Calanda y Forcalanda.
Segunda idem, en Gargalló, Lamata y Olmos.
Tercera idem, en Cabra y Palomar.
Baterías rodadas, en Calanda.
La cuarta division y la segunda del Centro, á las órdenes del Excmo. Sr. segundo en jefe D. Leopoldo Odonell, en Camarillas y pueblos inmediatos. = Tena.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALATRAVA.

Sesion del dia 23 de Octubre.

Abierta á las doce y media, y aprobada el acta de la anterior, se leyeron y el Congreso oyó con agrado dos felicitaciones de los ayuntamientos de Ronda, y de Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, por la memorable sesion del dia 7.

Se anunció que se imprimirían por apéndice al Diario de las Sesiones los dictámenes de la comision de Peticiones señalados con los números 52 y 53, y desde el 61 al 69 inclusive.

Pasó á la comision una enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la corona, de los Sres. Ocer, Campuzano, Calatrava (D. R.), Pedrajas, Jaen, Zamora, y Rodriguez Vera.

Procediéndose en seguida al orden del dia, se leyó y fue aprobado sin discusion un dictámen de la comision de Actas, reducido á manifestar que estando aprobadas las actas de Navarra, y no resultando reclamacion alguna contra la aptitud legal del Sr. Elordi, Diputado por dicha provincia, debía ser admitido.

Continuando el orden del dia, se anunció por el Sr. Presidente que se abria la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona; y despues de leído este, asi como la lista de los señores que tenian pedida la palabra en contra, la obtuvo el primero

El Sr. GONZALEZ ALONSO: Señores, quisiera ser tan lacónico en la impugnacion que hago á la contestacion que acaba de leerse al discurso pronunciado por S. M., como lo son los señores que la han redactado; pero hay mucha diferencia de una situacion á otra.

Voy á principiar un discurso para manifestar que estoy muy lejos de atacar á personas; que solo tengo ánimo de mirar las cosas, y cerrar los ojos á todos los hombres, atendiendo solo á esta desgraciada y desventurada nacion, aunque ya se la presenta una aurora brillante. Acaso me valdré de un ejemplo muy tribal y comun; y cuando voy á usar de él, haré presente que trato de recordar la célebre sesion del 7 de Octubre, que no he olvidado ni olvidaré jamas, y que será constante siempre en lo que allí pasó. Suele suceder que en cualquier pueblo dos jóvenes tengan una misma novia, y que se busquen y se encuentren, y levanten el palo; pero á la voz de uno detienen su cólera, uno y otro se entienden y se escuchan, se dan la mano, y sin que crea yo aplicable la segunda parte, se suelen ir á la taberna, y allí se reconcilian: pues, señores, sin que se aplique la vulgaridad y acaso grosería de estas últimas palabras, aquí estamos actualmente en un espíritu de discordia, y nos entendemos, nos abrazamos, pero falta la segunda parte: que los jóvenes, sabiendo cada uno las cosas de la novia, la abandonan: el Congreso y el Gobierno no abandonan la novia, porque tienen por novia á la patria, á la Constitucion y á Isabel II.

Tal es el caso en que yo me encuentro cuando he pedido la palabra en contra de este proyecto por no abandonar la suerte de mi patria, de la Constitucion y del trono de Isabel II (pide la palabra en contra el Sr. Argüelles.) Los señores de la comision, sin duda llevados de un espíritu conciliador, de un espíritu que debe hacer olvidar, como yo he olvidado, las personas, y atender solamente á las cosas, se han presentado con una contestacion enteramente agena de las costumbres parlamentarias, que ha sido siempre la de ir contestando por separado á cada uno de los artículos ó párrafos del discurso de la corona. Yo elogio la intencion que en esto haya podido guiar á la comision; pero no puedo menos de extrañar el que, á pesar de su laconismo, no haya tocado en un asunto de tanta trascendencia materias de las mas grave consideracion, porque hay

algunas que es preciso citarlas material y positivamente, y esta es la tarea que yo me he tomado al pedir la palabra.

Yo creía que los señores de la comisión hubieran puesto alguna expresión relativa al estado de nuestras relaciones; si estas eran pacíficas y tranquilas, si se descansaba ó no en el Gobierno de S. M.; porque sin embargo de los felices sucesos que han acaecido de poco tiempo á esta parte, yo tengo que preguntarle si la España es independiente; si la España está bajo alguna tutela, si no necesita ya de andadores. No se crea por esto que yo trate de molestar al Congreso, haciendo una relación minuciosa de las desgracias que han afligido á la España por haber gemido bajo una tutela: no será yo el que reliera aquí lo que hemos sufrido bajo el poder austriaco, ni lo que pasó desde que Luis XIV, concluida su obra, dijo que ya no había Pirineos. No está lejos la época en que en una de aquellas sesiones dije yo que en lugar de ese anuncio debía ponerse otro "Por aquí no pasa el despotismo." Tampoco me referiré á la época en que Carlos IV y su hijo Fernando VII rñeron por una novia; porque si hubiera de referir todos esos sucesos posteriores, todo lo que pasó en el año 14, y lo que yo sé, y conmigo muchos señores del Congreso, no solo en España, no solo entre los diplomáticos de aquellos días, sino de la Italia y de la Grecia, sería no acabar jamás. Pero yo no voy sino á nuestros días, y á nuestros días los mas modernos. Un suceso importantísimo, un suceso que frustró planes alevosos á la nación española, fue la victoria de Luchana. Yo pudiera leer aquí, si no tuviera que hablar tanto, discursos pronunciados en las Cámaras de Francia, manifestando el dolor de que la España iba á ser... (no se oyo) Sin embargo, este mismo dolor estaba tan arraigado, que no dejaba la presa ni por medios directos ni indirectos, y hubo conspiraciones de esta ú otra naturaleza en favor del Pretendiente.

Presentado el ministerio del Sr. conde de Ofalia, se descubrió lo que para mí es evidente. No hablo, señores, de esa palabra que yo disculpo, y que usó el Sr. conde de Toreno, de *transacción*; yo la hubiera usado también, porque el Sr. conde habló por lo que regularmente sucede, pero hubo palabras en aquella época (el Sr. Fuente Herrero pidió la palabra en contra) que no sé como no causaron mas alarma en los Diputados que esa de transacción. En la sesión de 28 de Enero de 1838 dijo el Sr. conde de Toreno, hallándose de Presidente del Consejo el Sr. conde de Ofalia, estas notables palabras: (parte del discurso del Sr. conde, en que se dice que el Gabinete Ofalia representa un sistema de Gobierno, y que este puede producir un grande cambio en la política de Europa). Hé aquí unas palabras que no causaron alarma, sin duda porque personas mas inteligentes que yo no las dieron el valor que yo las doy. ¿En aquella época el conde de Ofalia representaba un sistema de Gobierno que pudiera cambiar la faz de la Europa? pues qué, ¿acaso era el primero que los representantes? ¿pues el Sr. Bardiéj no representaba el mismo sistema? ¿pues el señor Calatrava, digno Presidente actual de nuestro Congreso, no representaba el mismo sistema de Gobierno, como que fue Ministro despues de jurada la Constitución de 37? ¿qué significa esto? Lo que despues va á verse. Los papeles publicos españoles, los extranjeros todos, manifestaban que habia un plan, sin contar con los cuerpos colegisladores, de acomodamiento, de casamiento &c. Pero por fortuna de la España, cuyas cosas salen siempre por donde nadie puede imaginar, por fortuna de la España, para la cual no hay planes diplomáticos, el convenio de Vergara ha llegado por sus efectos y sin influencias extranjeras de ningún género á producir un cambio, en que no han tenido parte esas influencias, como no la han tenido tampoco en ese abrazo de Maroto y el duque de la Victoria.

Pero, señores, ¿descansará el Congreso con esto? ¿llegará un día en que sea una verdad la independencia de la nación? Esto es lo que tengo que decir respecto de la parte diplomática; y yo quisiera hallarme en la posición y con el prestigio que tiene el duque de la Victoria, y con sus armas, para poder decir, como dije en 1822, que la España era independiente, y que ya no necesitaba andadores para correr suelta por su suelo, por su dominio, por sus leyes y por su felicidad.

No quiero seguir mas adelante en cuanto á este olvido que ha tenido la comisión de la parte diplomática, porque seria abusar del Congreso, cuando tengo que decir cosas bastantes. He dicho que todo lo que hablé será cosas, y no personas: he dicho, y si no lo he dicho lo anuncio ahora, que no serán nombrados por mí personalmente los individuos que componen el actual Gabinete, porque yo estoy persuadido de que todo cuanto se pueda decir contra las providencias del Gobierno corresponde á otro día; y cuando llegue ese día, nos hablaremos de esos proyectos que tanto nos han alarmado. Yo ¿para qué he de tratar de la supresión de un periódico, si no ha llegado aun el día, y entiendo en esto una comisión? ¿á qué de la libertad de imprenta, de la Milicia nacional y de los ayuntamientos, si están tambien *sub judice*? El Gobierno oír al Congreso: contestará y retirará, ó no retirará, esos proyectos: yo quisiera que los retirase antes, pues este era el complemento de la célebre sesión del 7 de Octubre.

Voy ahora á la segunda parte de mi discurso, que es de mayor consideración, aunque bastante piadosa, y pregunto al Gobierno: ¿cómo nos hallamos con Roma? ¿cuáles son los trabajos de esa curia, creada ya hace días para arreglar los negocios con Roma? ¿esperaremos algun concordato? Ya el año anterior se nos anunció en un papel que la España habia ganado mucho con respecto á Roma: tal vez esperaria su autor algun capelo. Pero no basta que yo haga estas preguntas: lo que basta es saber el estado en que nos hallamos despues de las legislaturas que precedieron: ¿cuál es ese estado? Bien lastimoso, señores: aquí se han cambiado las ideas: aquí se ha usado hasta de coacción, hasta de terror, para que no se diga la verdad.

En este mismo sitio uno que habia sido Ministro de la corona, al manifestar el disgusto que habia porque no habia llegado el día de que se arreglase el clero, y echando en cara que no se habia sancionado la ley de las Cortes constituyentes, dijo: "Si no hubiera tomado la corona esta medida, no estarían los Diputados sentados en estos bancos." Tampoco se ha alarmado nadie por esa expresión; tampoco ha pensado nadie qué habria para no poder continuar los Diputados en este sitio por una cosa al parecer tan ligera. Estaremos condenados, como suele decirse en un papel burlesco español, á cuartas carabinas: estará Isabel II destinada á vestirse de cilicio y á ir al Vaticano, como fue Enrique IV. Se nos aterroriza de esta manera: extraño es que en un Congreso tan respetable se haya dicho que los Diputados debían el estar sentados aquí á que no se sancione esa ley. En esta ocasión yo quisiera que dijese algo el

Sr. D. Agustín Argüelles, de cuyos trabajos tengo noticia, y yo espero, le ruego, y si cabe, le conjuro, á que nos diga si en los días presentes las doctrinas que aquí se han vertido, el haber profanado hasta el nombre de Diputado, diciendo que tenemos una responsabilidad extraordinaria de nuestras doctrinas en este sitio, al decir que hemos tratado de disminuir en el pueblo la creencia del Papa, repito que el Sr. D. Agustín Argüelles, á quien se ha llamado en la isla de Mallorca el jefe de los sectarios porque se oponía al santo oficio y al diezmo, quisiera que explicara cuáles fueron los tormentos sufridos por la nación por estas doctrinas. Yo le recordaré el grave negocio de aquel nuncio fatal para la España, que mal tomado fue su nombre, porque los nuncios generalmente son parainfos, ángeles enviados del cielo, y aquel fue para acabar con la libertad, y amarrarnos con las cadenas de 1814; yo quisiera que S. S. explicase cuáles eran las armas de que se valia este nuncio así en Cádiz, y hasta con los refugiados de Mallorca; y yo quisiera que se acordase de aquel fraile célebre que se dirigió á S. S. que se llamaba Estranz, y que puso como dogma de fe que los eclesiásticos no debían pagar contribución.

Las ideas, repito, están cambiadas: hay españoles que no reconocen siglos ni tiempos, para los que todas las épocas son iguales. En tiempo de Inocencio III se decía que no habia mas mundo que Roma, ni mas tribunal que Roma; y se quiere que en el siglo XIX se diga lo mismo; y se quiere que en el siglo XIX no haya autoridad, ni para hablar de nada espiritual, ni en razón de lo que toca á la religión, sino en razón de declarar lo que perturba la tranquilidad pública y lo que es necesario para la existencia de una nación.

Lleguemos ahora á un particular que tambien se ha omitido en la contestación, á pesar de que S. M. le ha citado; pero le ha citado de una manera, á mi entender, un poco ambigua, sin que se crea que por esto trato de hacer inculpación al actual Gabinete. Voy á hablar de lo que en el discurso de S. M. se dice acerca de las provincias de Ultramar, y á lo cual nada contesta la comisión; y aquí quiero tambien invocar el auxilio de otro Diputado. He leído con mucho cuidado y con entusiasmo como se condujeron el Sr. Benavides y el Sr. Olivan en la discusión que hubo sobre este negocio. Yo no podré alabar bastantemente el celo que desplegaron S. S. respecto de las ya cortas y, como probaré despues, abandonadas provincias de Ultramar.

Ya en otra ocasión he dicho que los españoles subimos á la cúspide, y de allí descendimos á los abismos: ¿quién nos diría que en los tiempos de Felipe II, en que ya se iba declinando, que era cuando reinaba el mayor fanatismo, y cuando no se pensaba mas que en crear conventos, colegiatas &c., y sucesivamente en tiempos de Felipe III y Felipe IV, quién diría que en medio del imperio de aquel gran Rey, que contaba solo en materia eclesiástica 58 arzobispados y 800 y tantos obispados, y mandaba sobre 100 millones de habitantes, quién diría que habian de desaparecer los restos de nuestras glorias, de nuestras conquistas y de nuestro imperio?

Me dirijo ahora al Sr. Sancho, esperando que S. S. me conteste á un cargo que voy á hacerle. Me han dicho que no está aquí, y trataré de dar lugar manifestando que nosotros no hemos conocido despues de la Constitución de 1837 la índole de las provincias ultramarinas; que no hemos empleado los medios para que sean felices, y su gobierno compatible con los principios que emanan de una Constitución que lleva consigo la igualdad legal, la seguridad y la libertad. (El Sr. Vila pidió la palabra en contra.) Celebro mucho que el Sr. Vila haya pedido la palabra en contra, porque fue mi compañero de oposición á las leyes especiales que yo impugné, fundándome en que una mayoría de una monarquía habia dispuesto de los derechos de una minoría.

Pasó el orador á hacerse cargo de lo dicho por el Sr. Sancho en la sesión del 4 de Febrero de este año, tratándose de la comisión régia para Ultramar, y continuó.

Señores, vergoosoz es decirlo, pero he leído que, tratándose de defender la tiranía, se ha dicho por alguno: "tiranía es el gobierno de la isla de Cuba"; señores, allí el poder judicial es nulo, porque no tiene la independencia que debe tener un poder del Estado: allí depende de una espada, y todos los crímenes, sean de la clase que sean, se juzgan por una comisión militar. Señores, el capitán general de la isla de Cuba es el *factotum* de aquellas provincias, y lleva en sí la sabiduría suprema, la inviolabilidad del Rey y la infalibilidad del Papa. (El Sr. Benavides pide la palabra en contra.)

A vista de la precaria existencia del poder judicial; á vista de la arbitrariedad del jefe de aquellas islas, jefe, que solo por lo que es, debia llevar en sí la garantía de una persona benigna para consolar á los que no tienen otra ley que su voluntad; á vista de todo esto no se conocen allí los resultados de la libertad de imprenta, no se conoce esta libertad. Y sin embargo se conocen censores, y se conocen para pagarlos, desde que hubo que colocar á dos abogados en este destino con 50 duros.

No pueden tener esas provincias el gobierno antiguo porque se ha aumentado la civilización, ni el moderno porque bajo la idea de leyes especiales se han quedado sin el Estatuto; la Constitución de 1812, que no les produjo otras cosas que persecuciones; y se han quedado tambien sin la de 37, que es la que ha convertido en un sepulcro político aquellos países.

No es esto que yo no esté de acuerdo en lo que se ha prevenido por la Constitución; pero ¿cuándo llega este día?

Yo veo á aquellas provincias en un estado lamentable, veo que no se cuida absolutamente de ellas; y para probarlo basta recordar lo que el año 1837 manifestó en este sitio el Sr. Seijas, que entonces era Ministro. Este señor nos dijo que se habia hecho allí un empréstito en favor de D. Carlos: esto es escandaloso, señores; yo miro extraordinariamente arraigado el carlismo en ese país.

Ahora voy á hacer un cargo, que lo siento, pero no hay remedio, yo tengo que cumplir un deber. Como he hecho abstracción en todo lo de la Península, solo hablaré del modo de efectuar el nombramiento de los empleados, de los prohombres de la isla de Cuba. Señores, ¿qué desgracia tiene la España! Para negocios de importancia no hay capacidad, no hay confianza en ningún hombre que se llame liberal, todo se ha de dar á aquellos que de una manera clara se inclinan al retroceso, ó por mejor decir, al absolutismo, que ya se va entendiendo de esta manera. El general Lorenzo perseguido, procesado, como quiera que sea, fue sustituido por un amigo del general Tacón, y despues por un tal Mirasol, y ahora últimamente parece que está allí el príncipe de Anglona; yo no sé que estos hombres tengan celebridad ninguna en el sistema constitucional, no

quiero ofenderlos, no los conozco; pero tengo entendido que mas se inclinan á que mande uno solo, ó á la oligarquía, que á que se mande, no republicana, pero sí con unas instituciones en que tenga sus votos el pueblo por el Congreso, el Senado y la Reina. Pues no para aquí este negocio, sino que despues de cambiar esta clase de agentes que llevan consigo la señal de la horca y el cuchillo, se dice que no tiene bastante autoridad el capitán general con la que se le ha dado. Démosle la superintendencia general de la Hacienda, ahí va ese plus café; yo creo que esto es escandaloso: si ha habido ó no motivo para lo que se ha hecho con el intendente Pinillos, nunca le ha habido para que se agregue al capitán general la superintendencia de Rentas.

Voy á concluir pronto porque el Congreso se va cansando de esta discusión. Nada se ha dicho de la audiencia de la Habana, audiencia que estuvo *in pectore* un mes, audiencia que en el mero hecho de no haberse tomado en cuenta por el poder legislativo, se ha dado á entender que se quiere que el Gobierno de Isabel II mande como mandaba Guillermo IV en Hannover. La audiencia de la Habana se ha dicho que se creaba para evitar la inmoralidad, y se ha faltado á la moralidad en su erección; se han puesto en ella personas desechadas por el mismo Real decreto que la estableció; allí se han puesto subalternos que no debían serlo, y se ha olvidado la indemnización de los grandes perjuicios que ha sufrido la audiencia de Puerto Príncipe, á cuyos subalternos les cuesta muchos miles de pesos el comprar sus destinos.

Hay mas, señores, para que se vea como tenemos nuestras cabezas, y la mia será la primera: en el siglo último cuando teníamos parte en la isla de Santo Domingo, todas las Antillas y el Yucatán pertenecían á la audiencia ó tribunal superior, y no habia mas que una audiencia en Santo Domingo. Nosotros hemos tenido mas progreso: en este siglo, señores, tenemos ya tres tribunales superiores: la Habana, Puerto-Rico y Puerto Príncipe. Este sí que es progreso; pero con la diferencia de que así como ha habido celo para establecer esta audiencia pretorial, pudieran haberse acordado de que Puerto-Rico no la ha necesitado, porque el año que mas tiene 300 negocios; sin embargo, haya empleados que el Rey paga, como se suele decir comunmente.

Por conclusion, he manifestado mis sentimientos respecto á la parte diplomática y respecto á nuestro clero, y he dicho que quiero que llegue el día de su arreglo, porque, señores, es preciso hacer el edificio para luego ver cuanto costarán sus reparos, y he abogado últimamente por la suerte de las provincias de Ultramar: en lo demas yo aseguro al Congreso, y mucho mas á los Sres. Ministros que me están escuchando, que yo repruebo altamente los proyectos que se han presentado, que no daré mi voto á las máximas ó bases principales del de la Milicia nacional, del de los ayuntamientos y del de la libertad de imprenta, y que yo desde luego les daré un bill de inmunidad respecto á la medida de haber echado mano del diezmo: yo conozco los recursos que necesita un Gobierno, y conozco que esa necesidad le obliga á tomarlos de donde puede. Por lo demas espero que el Gobierno no desatenderá las proposiciones que he vertido aquí para que se acabe esa dilapidación lamentable que se nota en las provincias de Ultramar, y que llegue el día en que vengan esas nuevas leyes especiales para que demos libertad á aquellos hermanos nuestros, y llegue tambien el día en que la España sea independiente de ese poder extraño, que quiere ser temporal bajo el nombre de divino. He dicho.

El Sr. LUJAN, como de la comisión: Señores, señores, usar de la palabra, y haber de comenzar la defensa del proyecto, y trazar el camino que se ha de seguir, siendo el mas débil de los que componen la comisión.

Los Sres. Diputados, el público que me escucha, y la nación entera que lo leerá, se hará cargo de mi posición particular, y del modo que tenga de usar de la palabra.

Antes de proceder á contestar al discurso del Sr. Gonzalez Alonso, antes de manifestar la comisión su modo de pensar respecto á los puntos que S. S. ha tenido por conveniente tratar, permítasela disculparse, expresando cuáles son las razones que ha tenido para retardar hasta este punto un asunto tan delicado, un asunto tan importante en la marcha de los negocios públicos, para hacerlo de la manera que lo ha hecho.

Señores, en este momento solemne, cuando la Reina Gobernadora, cuando S. M. tuvo por conveniente abrir las sesiones de las Cortes, dirigiendo su voz á la nación española desde este augustó lugar en el mismo instante en que se verificaba un acto tan solemne por todos conceptos, lejos del Congreso, en otra parte de la nación española, en un rincón tal vez de una de sus provincias, se verificaba otro acto mas solemne aun, y que puede tener mas resultados y consecuencias para el porvenir de esta misma nación. Los Sres. Diputados conocerán que hablo del suceso de Vergara; allí en aquellos campos se estrecharon los que eran enemigos, y fueron hermanos; allí se dió el primer paso para concluir la guerra fratricida y encarnizada que nos destruía y aniquilaba; allí los que antes se miraban como enemigos y como sedientos de su sangre, olvidaron todos sus rencores y animosidades, y volvieron la vista á la patria desventurada que esperaba de ellos lo que solo puede esperarse de corazones generosos como los de los españoles. Este hecho único en la historia de una nación, es un hecho importantísimo que responde á las calumnias que tanto la han prodigado, porque la ven así; que otra cosa seria si la vieran potente como en otro tiempo, en que esos mismos que tanto la insultan, venían á adular su Gobierno, y á bajar la cerviz y sujetarse al yugo español.

Este acto, señores, y sus consecuencias serán importantísimas para la nación española, cambiará su faz política, y obtendrán medidas legislativas hasta cierto punto mas meditadas, y medidas administrativas que antes no podían efectuarse. Ya ha llegado el momento en que debemos contestar al discurso de la corona, y romper el lazo que unía á los poderes del Estado; este lazo no ha llegado hasta ahora la ocasión de romperse por otro importantísimo que el Congreso puso á las deliberaciones acordadas por unanimidad, que no se tratara ningún asunto hasta que se resolviera la cuestión de los fueros de las provincias Vascongadas; no ha estado pues á nuestro alcance ni en nuestra mano adelantar el momento.

Está en práctica y en uso en los pueblos, que como nosotros tienen este Gobierno, contestar á lo que la corona tiene por conveniente manifestar á la nación, y contestar bajo el mismo sistema, orden y manera; pero esto se hace en circunstancias comunes, en que la administración sigue un curso que no se altera sino por un suceso de tanta importancia como el que actual-

mente ha tenido lugar. Las relaciones extranjeras, la administración interior, todo ha cambiado por el feliz acontecimiento de Vergara. Yo no necesito entrar en grandes consideraciones para probar esto á los Sres. Diputados. ¿Puede ocultarse á la perspicacia del mas ignorante que las relaciones de la nacion española, tanto con las Potencias que pueden ser enemigas, como con las que no lo hayan sido, ha variado de un todo por ese suceso? ¿Existe en las provincias Vascongadas un Gobierno de hecho, como existia, con un Principe, con un ejército regularizado, á quien si no se ha reconocido públicamente, secretamente se le han prestado auxilios, ó se ha tolerado que se le presten? No: este hecho, que era el escándalo de la Europa civilizada, ha desaparecido, y para siempre; pues aun cuando la guerra continúa asolando á algunas provincias de la monarquía, su foco principal está exterminado, y para siempre, repito, puede decirse que el Gobierno de nuestra inocente Reina está asegurado. Estas son las razones que la comision ha tenido presentes para retardar hasta ahora su proyecto, y para presentarlo de la manera que lo hace.

En este cambio de circunstancias es cuando pueden llevarse á cabo y ser útiles las mejoras que hasta el dia no han podido producir ningun resultado ventajoso. Por ejemplo: el ministerio de la Gobernacion, que hasta ahora en algunas provincias no servia mas que de estorbo, puede ser sumamente provechoso para aumentar la riqueza pública. Asi pues no se crea que porque la comision ha presentado su dictámen de la manera que lo ha hecho, ha sido con la intencion de que no se examine el estado presente; cuáles son las causas que nos han conducido á él; y el resultado que pueden tener las providencias tomadas por el Gobierno: por el contrario, si los Sres. Diputados han meditado sobre el discurso de la corona, habrán visto que en uno de sus párrafos hay ancho campo para entrar en el exámen de todas esas materias: hay mas, se han presentado dos enmiendas al Congreso; una hace algunos dias, y otra hoy mismo, en cuya discusion pueden los Sres. Diputados, pueden, repito, examinar todos los actos del Gobierno con calma, con tranquilidad, y con la honradez de pechos españoles; en fin, como debe hacerse el exámen de unos hechos que pueden atacar el porvenir de la nacion.

Despues de haber justificado la comision sus dos extremos, paso á contestar ligeramente á las observaciones del Sr. Gonzalez Alonso, y digo ligeramente, porque habrán visto los señores Diputados que no ha atacado el dictámen de la comision.

S. S. se ha limitado á hacer observaciones sobre ciertos puntos de la administracion, hablando primero de nuestras relaciones con los Gabinetes extranjeros, y despues de la administracion ó gobierno de las provincias de Ultramar. Yo recorreré, como he dicho, ligeramente estos dos puntos, y manifestaré al Congreso y á S. S. que la comision no está lejos de su opinion; en algunas cosas está conforme, sobre las cuales levantará su voz cuando llegue el caso, como Diputados que todos somos de la nacion.

Yo prescindo de la manera con que el Sr. Gonzalez Alonso ha hecho su discurso; S. S. habrá tenido las razones que haya creido por conveniente para presentarlo de la manera que lo ha hecho, no entro á analizarlo; pero no creo que haya sido el mas conveniente para discutir una cuestion importante, que debe tratarse de un modo solemne y digno de un Congreso español.

Dijo S. S. hablando de nuestras relaciones con los Gabinetes extranjeros, que nada sabia de cómo estaban estas relaciones: yo soy ageno de esta cuestion; al Gobierno de S. M. es á quien toca responderle; pero yo, como Diputado y como individuo de la comision, debo consignar aquí mi opinion; yo concedo á los Sres. diplomáticos españoles que estan cerca de los Gabinetes extranjeros toda la ilustracion, conocimientos, celo y patriotismo para contribuir á que se afiance el Gobierno constitucional en España, y se reconozca el trono legítimo de nuestra Reina: todo esto les concedo; pero estoy bien penetrado que sin los sucesos de Vergara no se obtendrian mas simpatías que las que antes se obtenian: la mejor nota diplomática son 1000 bayonetas y la estrella feliz del general Espartaco.

El Sr. Gonzalez Alonso ha hablado de las provincias de Ultramar: tambien levantaré yo mi voz cuando llegue el caso de discutir esa parte de la administracion pública y los abusos inmensos que hay en ella. De poco tiempo á esta parte hemos visto sucesos lamentables; hemos visto disolverse un regimiento que iba de guarnicion á Puerto-Rico; hemos visto destruir casi toda la oficialidad del ejército; hemos visto mandar comisiones y dictar medidas que por ahora parecen ilegales, y que es necesario ver justificadas. Yo no puedo menos de extrañar la manera con que se eligen los empleados de esas colonias; allí va quien quiere ir, y no quien debe ir. En esas colonias se aglomeran pagos de personas que no tienen derecho, y que estan nadando en la abundancia, mientras otras padecen aquí la mayor miseria: no digo mas; cuando llegue el caso podremos explicar mas estas ideas, y hacerlo del modo que se crea mas conveniente.

Ha hablado el Sr. Gonzalez Alonso de los proyectos de ley que han sido presentados por el Gobierno. S. S. conocerá que hay una parte del discurso donde se puede entrar de lleno en esta cuestion: entonces otros señores de la comision, adornados de mas conocimientos y experiencia, hablarán sobre ella mejor que yo pudiera hacerlo en este momento.

Presta juramento el Sr. Elordi, Diputado por Navarra. El Sr. conde de las NAVAS: Señores, llegó por fin el dia en que este cuerpo colegislador pudiera ocuparse de la contestacion al discurso de la corona; ese dia que parece ha sido tan deseado por unos y otros, sin designar yo partidos ni adversarios, puesto que bastante se designarán estos en la discusion.

Yo tengo la desgracia de ser componiendo la comision que ha redactado este proyecto á una porcion de amigos míos, hombres á quienes respeto mucho, y con cuyo saber é inteligencia en estas materias no puedo entrar en parte.

Si embargo, la redaccion que SS. SS. presentan está en mi concepto tan distante del objeto que en mi concepto debemos proponernos, que me veo en la dura necesidad, no solamente de no poderles dar mi apoyo, sino que si su razon no convence á mi razon, he de tenerlos que hacer oposicion, y oposicion fuerte.

Yo entraré en mi discurso por la misma puerta que ha entrado el Sr. Lujan. Nos ha dicho S. S. que el Sr. Gonzalez Alonso ha contraido su ataque á dos puntos: 1.º El retardo de la presentacion de este dictámen; y 2.º La manera con que está redactado.

En el primer punto nada tengo que decir, porque el retraso está suficientemente justificado; era una necesidad retardar-

lo: el Congreso, el Gobierno, la nacion, toda la Europa lo ha consignado: la primera necesidad era lo que todos nos propusimos, la decision de la cuestion de los fueros. De consiguiente, el primer ataque está desvanecido, y no me queda mas que un flanco, que es la manera con que está redactado el proyecto, y el objeto que se han debido proponer los señores de la comision al extender este documento diplomático parlamentario. Yo he apreadido en la corta ó mediana experiencia de la asistencia á los cuerpos colegisladores, por la honra con que mis conciudadanos me han distinguido, que el documento mas interesante para estos cuerpos, y el que lleva un objeto mas grandioso, es el discurso de la corona, que no es otra cosa que la pauta que el Gobierno de S. M. trata de seguir en su marcha política y en la administracion y manejos de los intereses públicos; y de consiguiente creo que la respuesta de estos discursos debe ser la censura mas ó menos fuerte, mas ó menos blanda de los actos habidos y de los que se disponga consumir en lo sucesivo.

Se me dirá, y ya conozco que los señores de la comision vendrán á contestarme, que aunque eso es cierto, hay un abrazo de por medio, y que por este abrazo se entienda olvidado todo lo pasado. Esto no es exacto: ese abrazo produjo un olvido, es cierto; ¿pero qué es lo que se olvidó ó debió olvidarse? La hostilidad de parte de unos, y la defensa de parte de otros, convertida tambien en hostilidad, y que vino á resultar en completa paz y concordia. Aquello fue *ad hoc* para la cuestion de fueros, y de ninguna manera puede extenderse á las demas.

Aquí debemos examinar los actos del Gobierno, y ver si merecen nuestra censura ó aprobacion.

Asi es como yo entiendo la cuestion. De los actos anteriores no me haré cargo ahora, porque espero hacerlo cuando llegue la discusion por párrafos de este proyecto; y entonces lo haré al tomar la palabra en contra. Yo entiendo que la contestacion al discurso de la corona está falta de mecanismo, porque ha debido irse párrafo á párrafo examinando los actos del Gobierno, para ver si los Diputados estaban conformes con el sistema general del Gobierno y el particular de cada uno.

Para mí no es esa la manera de redactarle, pues debe estar en términos en que expresemos nuestros sentimientos, con el objeto saludable de hacer entender al Gobierno el sistema que debe seguir para tener unidad con los cuerpos colegisladores.

¿Podrá el ministerio acercarse segun su sistema, y gobernar una mayoría que sea compatible con las circunstancias actuales?

Yo quiero que cada uno de los individuos de la comision meta la mano en su pecho, y verá. Pues si no puede ser, ¿cómo vamos á decirlo, llamando tanto en la contestacion? Hay algun párrafo que hace un cargo disfrazado; pero no es eso: nosotros en mi concepto debemos contestar artículo por artículo; y en los que encontremos que la marcha es acertada, y en aquellos debemos dar nuestra aprobacion lata, latísima; y en los que no sea asi, debemos llamar la atencion del Gobierno, desaprobándolos para que, ó tome otra determinacion, ó vea el camino que ha de tomar.

Esa paz que hemos pronunciado aquí llenos de entusiasmo, ¿puede continuar? Yo creo que se apagará un fuego; pero se encenderá otro. Yo voy á ir examinando párrafo á párrafo, como ha sido costumbre siempre, la totalidad del discurso de la corona, y poniendo los claros que tiene la contestacion.

Háblase aquí en el discurso de la corona sobre el buen estado de las relaciones con los Gabinetes que componen la santa alianza, ó cuádruple, me he equivocado, fue mal dicho: la nuestra es santa, la de ellos no lo es.

Yo me felicito mucho de que el Gobierno de S. M., antes de que cambiase el estado en que nos hallamos, tuviese lisonjeras esperanzas del exacto cumplimiento de esa alianza que tiene España, y á la que nunca ha faltado.

Pero dice luego el otro párrafo que se han suspendido las relaciones con algunas naciones, pero que estas miran sin hostilidad el curso de nuestra lucha, y mejor informados &c. Aquí en el discurso de contestacion hay una contradiccion manifiesta, que merecia haber llamado la atencion de la comision para que hubiera llamado á la del Congreso, y este unido á la comision, la llamara al Gobierno, á fin de que tomase medidas oportunas para ponerlo en armonía.

En otro párrafo del discurso de la corona se dice que consideraciones mercantiles &c. Esto será un motivo especial para retirar los agentes: ¿y se olvida el Gobierno que el verdadero motivo es la hostilidad de esos Gabinetes para con nosotros? En el mismo tiempo en que este discurso se estaba redactando, ¿ignora la comision que se remitian auxilios de armas y municiones para D. Carlos?

Algun individuo de la comision sabe la manera cómo el Gobierno se ha conducido en este asunto, y ha debido, señores, manifestarse con valor; y si no lo ha hecho asi, es débil: es verdad que han manifestado serlo todos los que desde el año 34 han estado sentados en esos bancos. Siempre ha habido ese temor: no ha habido fe en nuestro Gobierno para saber decir á los extranjeros: alto allá; dia llegará en que vean nuestra conducta, aunque perezamos, sí, aunque perezamos; pero será con honra. ¿Por qué este punto no se habia de tocar en la contestacion? ¿por qué no se habia de hacer ver al Gobierno que obrase asi, con valor, respecto á las Potencias enemigas, que tan traidora y bajamente obran con nosotros? El Gobierno debe tener el valor que le da la causa que defiende.

Aquí hay otro párrafo, señores, que me acuerdo haberle visto con poca diferencia en otro documento igual en anteriores legislaturas; y con mucho cuidado y celo he procurado ver si le encontraba. Dice: "La mano creadora de la administracion &c." Los Diputados de todas las provincias que responden á la comision sobre el silencio que se guarda en esto. Véanse las obras que se han hecho en los caminos: en el de Santander se empezó, pero no se continuó: el de Motril, parado: es cierto que se empezaron en otra administracion, pero luego han quedado en suspenso. ¿Se han hecho algunos nuevos? Cinco años hace que clamo, y cinco años hace que predico en desierto: cinco años, y en esa parte lo diré claro, en que mas bien se han puesto embarazos, que remover obstáculos.

Vamos á una de las partes mas lastimosas del cuadro. Yo de ningun modo podia creer que no se dijese algo sobre este particular: de marina se va á hablar. ¿Qué adelantos hay en la marina? Al oír el discurso de la corona, nadie creerá sino que estamos en tiempos brillantes. Está en el mayor abandono esta clase, y consiste en ciertas preferencias que se han dado; ¿y se dice que está atendida la marina? Esto no puede convencer á los Diputados.

Yo no puedo consentir que estemos halagando con noticias lisonjeras al pueblo español, cuando ve los males positivos. De-

seria que la comision hubiera dicho algo; pero ¿cómo lo ha de expresar, si bajo la sombra de la oliva de la paz se ha derramado paz, pero mal entendida? no trato yo de hacer la guerra á nadie; yo protesto que no conozco personas, pero si veo cosas, y hay que atacarlás prescindiendo de las personas. Quiero la paz en todo sentido, pero no que sea esta capaz de levantar una bandera de guerra: quiero que el Gobierno gobierne segun las leyes y la Constitucion, segun la conveniencia pública y los intereses generales; asi admito la paz, de otro modo no.

Se ha hablado aquí de nuestras posesiones de Ultramar. Tengo abocado ese artículo; no me meteré yo á profundizar la cuestion como el Sr. Gonzalez Alonso, pues me acuerdo bien que quise en cierta ocasion indicarle, y desde un banco se me dijo que era el *sancta sanctorum*, y tuve que callar.

Esas posesiones, á quien el Sr. Gonzalez Alonso las ha llamado españolas, no lo son, es un cuento. No solo el árbol de la libertad no ha dado allí frutos, sino lo que es mas, ni la rosa de la paz se ve allí jamás. Allí no hay mas que persecuciones que empezaron el año 36, y el Gobierno no puede ignorarlo; esas son las que tienen fuerza y vigor todavía; poco se consiguió con separar á un tirano de allí. Cuando para todos los proscritos de España ha habido momentos de esperanza, en el dia la hay para todos menos para aquellos; ¿y por qué? porque publicaron la Constitucion del año 12 que se publicó en España; desterrados siguen hasta ahora: para estos no hay paz, Constitucion ni libertad. En el discurso de la corona se habla de que en esas posesiones se disfruta de tranquilidad; vanagloria incierta, pues es la tranquilidad de los esclavos, que en su corazon hay veneno. ¿Se dice algo de esto en la contestacion? No: la oliva de la paz ha privado de que no se toquen esos puntos.

Aquí hay otro párrafo que merecia haber llamado la atencion de la comision por lo grave que es. Señores, se habla del crédito público, de las rentas del Estado: dice (*leyó*).

Señores, el crédito público. De este se habla, cuando perece, pues se tiene por norte destruirle; no diré yo que con una intencion dañada, lejos de mí esa idea, porque creo en el Ministro del ramo tan buena intencion como la mía. Pero para estos destinos, no solo es necesario tener intencion, sino pericia, y esta verdaderamente, sin que yo ofeuda á S. S., segun he visto los principios, no la tiene.

Jamás ha habido elementos en España que pudieran con mas razon dar subida al crédito, como ahora; esas son cosas que se demuestran con hechos.

Empezóse á tratar de la paz de Vergara; el crédito estaba bajo, habia hecho crisis, pero siempre tenia tendencia á bajar. Las noticias y rumores de paz se traslucieron; el crédito subió. El Ministro del ramo empezó á abortar proyectos, y el crédito, no solo no subió, sino que empezó á declinar enteramente; y aquella crisis, precursora de subida, se presentó rápidamente de bajada. Parece una fatalidad, pero es en todo, pues solo la gloriosa y feliz circunstancia de la terminacion de la ley de fueros era suficiente agente para que el crédito subiese. S. S. presentó un proyecto de ley, muy bueno podria ser, pero hizo bajar el crédito. S. S. se ató las manos: se halló en una posicion ventajosa para poder hacer lo que ninguno ha podido haber hecho, pero se ató las manos.

Hay otro párrafo, al cual en este momento no puedo hacer mi crítica por una circunstancia particular. Hay una interpelacion anunciada sobre él, y no quiero poner en compromiso al Sr. Ministro; y en honor de la justicia, puedo decir que S. S. se ha presentado con la probidad que se necesita, y ha dicho que no solo remediará los males, sino que pondrá el remedio fuerte donde estan los abusos.

El Gobierno tiene un sistema dañoso, en mi concepto, á los intereses públicos y á las instituciones que nos rigen; y ese sistema está probado en los hechos anteriores á la sesion del 7, y comprobado despues en la presentacion del proyecto, que no diré al Gobierno que lo retira, que queda hay; pues no sirve en mi concepto retirarlo, porque era menester retirar las personas que lo habian concebido.

De consiguiente nuestra posicion no ha variado nada, los peligros de la patria no se aumentan por esta lucha, yo hablo por mí, al contrario yo creo que se destruyen. Nosotros como representantes debemos traer un camino real, abierto, llano y cómodo para marchar á la felicidad, no solo para que los pueblos vean el término de sus afanes, sino para que el Gobierno gobierne como debe. Todos los que han hablado han equivocado la cuestion, pues ningunas razones podrán hacerme variar, no han podido entrar en mi cerebro.

Es necesario que toque un punto que hubiera querido que la comision hubiese explanado porque es de sumo interes, intereses morales. No lo haré tan extensamente como el Sr. Alonso, porque ni me crec con fuerzas suficientes, ni lo creo oportuno. Pero no habiéndose absolutamente removido desde la última legislatura ninguno de los embarazos de la corte de Roma, no puedo pasarlo en silencio, y yo no sé como el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, mucho mas interesado porque al fin está al frente de un ramo que se afecta con aquella corte, no sé como S. S. no ha desplegado sus grandes medios para hacer entrar en razon á esa corte por bien ó por mal. Y cuando digo á S. S., no crea S. S. que estoy disponiendo de un ejército que lleva el *ultimatum* á esa corte; hay otro ejército mas fuerte. Señores, es escandalosa la desidia con que se nos mira, no abandonó, sino mala fe de aquel Gobierno.

Yo tengo repetidas quejas, y muchas de individuos que pendientes para el establecimiento suyo de dispensaciones de Roma, la corte envia unas y otras no, y las que envia son las que tiene gran cuidado de hacerse pagar los derechos adelantados. Eso es lo que quiero evitar, que no vaya dinero; entienda el Sr. Ministro á quien me dirijo que esa es una arma empozoñada, dañosa, con la cual se hacen enemigos del sistema constitucional. Esas armas encubiertas son mas perniciosas que las blancas; yo quiero enemigos declarados, pero no que me esperen al volver una esquina y me den una estocada.

Se dice, no se puede hacer por las circunstancias. Yo sé que ha habido épocas en que se ha hecho entrar en razones al Papa; Napoleon le dijo: esto se hace, y se hizo.

La España se ha hecho respetar de esa corte, ¿y hay razones para que sufran los españoles esos abusos de la corte de Roma, corrompiendo las costumbres, á que se da lugar con esa indiferencia?

No sé yo ahora si alguno de los que van á hablar podrá decir que hay negociaciones ó no; lo que entiendo es que ese Gobierno no es justo. Digo esto porque quiero que se quiebre

esa espada moosa, pero alevosa; y asi como se ha retirado nuestro representante en Génova, se retire el de Roma. Sé que hay uno, sé cómo cumple los deberes que tiene sobre sí, y siento que el Sr. Ministro de Estado no esté en su puesto, pues allí en esa corte se adula el poder por los agentes con detrimento de los intereses de la patria. Asi no se cumple con la obligacion del representante teniendo que humillar el poder.

Ha dicho el Sr. Lujan, yo no puedo menos contestarle, suplicándole que si me equivoco rectifique, que ya no existen recursos extranjeros hacia D. Carlos; creo que ha dicho, si no lo ha dicho, estamos fuera del paso.

El Sr. LUJAN: El Sr. conde debe conocer que yo no puedo asegurar al Congreso ni á nadie que hayan cesado, no puedo decirlo.

El Sr. conde de las NAVAS: Algo he oido decir de eso; habrá sido hipotéticamente.

Pero no há mucho tiempo que se apresaron armamentos para Cabrera.

S. S. ha dicho que habia desaparecido de España el Gobierno de D. Carlos, pero S. S. ha olvidado que no es asi en Aragon, Valencia y Cataluña; y es necesario conocer que está en el interes material de cierto Principe destruir todo el régimen de libertad; y ahora mas que nunca hay que redoblar los esfuerzos y la vigilancia respecto á los pasaportes que se dan á los enemigos para Nápoles.

Por todo lo cual, y consecuente con las ideas que he sentado al principio de mi discurso, mi opinion es que la contestacion al de la corona no llena el objeto que las Cortes han tenido al proponerle, que no abraza la parte política que debe abrazar, que el abrazo de Vergara y su segunda edicion, el del 7 de este mes en el Congreso de Diputados, tenia un objeto especial, que fue, como dije el otro dia, que las glorias, los triunfos y la paz no deben sancionar los malos hechos: por tanto espero que la comision retire su proyecto.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): A pesar de que algunas veces he tenido el honor de tomar la palabra delante del Congreso, todavia no se me ha presentado hasta ahora una ocasion grande, solemne, en que manifestar cuáles son mis opiniones, cuáles mis ideas particulares acerca de la administracion del presente ministerio, y de todas las materias que ha sujetado á exámen desde que ha nacido hasta ahora.

Asi, creo necesario por de contado que, no el Congreso solo, sino la nacion toda, recuerde que las palabras que salen del corazon y de la conciencia de un hombre de bien deben tomarse siempre en buena parte, interpretarse siempre con lealtad, y nunca con doblez, y nunca con torcida intencion: esta es la diferencia que existe entre los hombres de bien y los de mala fe: y si fuera posible admitir la paradoja de que la virtud se puede alcanzar por medios corrompidos, la virtud entonces seria un crimen. Por el contrario, si en pechos generosos, si en almas criadas en la virtud cabe alguna vez una expresion de error, una expresion mas ó menos imprudente, como hija de la improvisacion, esas palabras, vuelvo á decirlo, deben interpretarse bien, deben interpretarse con lealtad, y jamás en mala parte.

Esta consideracion deseo, señores, se tenga presente en el ánimo de los Sres. Diputados porque tal vez la naturaleza de las cuestiones que deben ante la magestad del Congreso agitarse, son tan importantes, son tan difíciles, de tal manera los acontecimientos se han mezclado, ora los unos pierdan algo de su fuerza y vigor, ora los otros vengan á producir un desengaño, y tal es por otra parte la necesidad de paz, la necesidad de justicia, la necesidad de libertad al mismo tiempo, que nada debe perdonarse, que todo debe decirse, que se debe decir toda la verdad que convenga, toda la verdad que el pueblo necesite saber, toda la verdad que necesiten saber personas elevadas y augustas, toda la que se necesite en fin para que la benda caiga de los ojos, para que caiga la máscara, y se descubra la maldad donde quiera que se encuentre.

Seis años de guerra, seis años de lágrimas, seis años, que han sido seis siglos de muerte y esperanza, se han colmado hasta cierto punto en una sesion para siempre memorable. Todavía, sin embargo, no se ha callado del todo, porque no es posible, el escudido rencor de las pasiones, todavia es menester hacer grandes sacrificios, que la razon vea claramente en el espejo de lo futuro alguno de los medios por los cuales ha de salvarse la libertad, y procurarse la felicidad de la nacion española. Pero si es necesario en presencia de esta idea, solo en su presencia, hacer grandes sacrificios del amor propio, grandes sacrificios personales, y depositarlos todos, si posible fuera, en el ara sagrada de la patria, no se debe estorbar de modo alguno que la patria se salve, porque se salven sus instituciones, ó por mejor decir que la patria se salve, porque la patria es la humanidad, porque la patria es la ley, porque la patria es la justicia y la libertad.

Para esto hay un buen concepto que se forma de dos elementos. Raras combinaciones! ¿á qué circunstancias nos han traído! Las reflexiones y los sentimientos al mismo tiempo me dicen á mí que, cualesquiera que sean las maniobras de los que tienen en poco la dignidad del hombre, la libertad de España se salvará infaliblemente; y una gran prueba de esta verdad es el presente Congreso de Diputados; expresion pura, manifiesta, sublime de la voluntad nacional, á pesar de los viles medios con que se ha querido bastardearla, Congreso de Diputados en el que hay tantas virtudes, tanta grandeza de alma, tanta generosidad, tanto patriotismo, tanto desprendimiento, tanto desamor á la privanza y tanto amor á la libertad.

Mucho se ha conspirado contra la libertad en todos tiempos, y se ha conspirado tanto, que ni aun el celo mas esquisito de los mejores gobernantes ha sido bastante poderoso para apagar el fuego que han atizado la calumnia y la discordia; y ahora voy á presentar á la consideracion augusta del Congreso ciertas observaciones para que cada uno, allá en el fondo de su conciencia, juzgue si estamos fuera de todo peligro, si nada tenemos que temer, si la libertad está asegurada, si la paz es un emblema único, y si detras de ese emblema por el reverso no hay nada ó si algo se ve; en fin, si la libertad es cosa cierta ó no es mas que una mentira.

El orador manifestó en seguida que despues de nombrado Prócer del reino el Sr. duque de Zaragoza, á pretexto de que era cabeza de una conspiracion, se le puso en prision en la noche del 23 de Junio de 1834, y que entonces se decia que las personas que habian sido favorecidos con el voto nacional no gozaban carácter público hasta despues de sentados en los escaños del entonces Estamento de Procuradores ó de Próceres; que esta doctrina se habia repetido en nuestros dias, y que si se admitia,

la representacion nacional y la libertad serian nombres vanos. Que no juzga de las intenciones de los Sres. Secretarios del Despacho; pero que los hechos revelan que no sin razon temen los hombres de bien que la Constitucion desaparezca.

Que era absolutamente falsa la idea que se habia vertido en alguna parte de que hombres amigos de la libertad, y que habian sufrido destierros, pensaban en el establecimiento de un sistema federal, que no quiere decir con esto, sin embargo, que esta idea se ha vertido con consentimiento ni á sabiendas del ministerio.

Que la única ley para todos es la Constitucion de 1837, y que todo lo que sea contrario á su esencia, lejos de ser digno de alabanza, lo es de eterno vituperio; que por lo tanto otra era la contestacion que debia darse al discurso de la corona; que no está conforme con la idea de dar al ministerio un voto de indemnidad por haber decretado por via de anticipacion una contribucion decimal, tal como la del 1.º de Julio de 1839; que esto es gravar al pueblo uno y otro dia bajo el imperio de lo que se llama libertad, con contribuciones no votadas por la nacion dignamente representada, y que asi es como se la va acostumbrando al despotismo.

Despues de insistir S. S. en esta última idea, manifestando lo que el pueblo podria pensar de los ataques que en su concepto se daban á las instituciones, continúa:

Esta es una de las grandes brechas que se abren en la Constitucion política del Estado, no diré por quien, no diré que los Sres. Ministros tengan esa intencion deliberada, ni que haya precedido ese objeto á la redaccion y publicacion del decreto á que he hecho referencia, no; pero examinemos este hecho. ¿Las antes disueltas Cortes habian votado las contribuciones? Y si no las habian votado, ¿con qué derecho las decretaban los Ministros? ¿con qué derecho las percibian? Con ninguno absolutamente.

Se argue siempre con la necesidad de salvar la patria, con la de atender al ejército, á estas ó las otras atenciones; pero no es esa la respuesta; la que hay que dar es muy distinta. ¿No podemos gobernar con la ley, en nombre de la justicia y en el de la conveniencia pública? Pues entonces dejamos el puesto, porque la ley entendida en sentido lato es el gobierno; todo acto que esté fuera de la ley es desgobierno, y los hombres deben quererse á sí mismos lo bastante para no gobernar sino con arreglo á la justicia.

Y no se diga que las Cortes han sido nunca escasas en votar los impuestos; han sido siempre generosas en alto grado; no han escatimado nunca lo que creian que debian dar para atender á las necesidades del Estado; pero si no han votado algunas contribuciones, se deberia haber respetado este voto de censura, porque cuando no se votan estas es porque se cree que no estarán bien en las manos de los Secretarios del Despacho, ó que pueden servir para torcidos fines.

Necesito de la indulgencia del Congreso, de la buena fe de los Sres. Diputados y de la de los Sres. Secretarios del Despacho, por lo que yo consigne ahora, pues voy á tratar de una cuestion puramente legal que interesa mucho al público dársela á conocer, y en la cual guardaré toda la consideracion debida, sin que sea mi ánimo ofender á persona determinada, no obstante su error, hijo de su falta de premeditacion, que no supo calcular las consecuencias de una medida demasiado trascendental y funesta.

Quiero hablar de la libertad de imprenta, de la magistratura de la palabra vaciada por medio de la prensa, que es el poder público, el mayor de los poderes, la censura que los pueblos ejercen sobre los que no cumplen con sus obligaciones. Pues bien, señores, este poder tan digno de ser considerado por la Constitucion, que ha merecido de tal manera la sancion de las naciones civilizadas, y que gozan del inapreciable derecho de la libertad, ha sido consagrado clara y explicitamente en sus códigos fundamentales; y siendo esto asi, ¿cómo podian los legisladores de 1837, personas tan entendidas y de tanta experiencia, olvidar este derecho y dejar de fijarle en el art. 2.º de la Constitucion, donde dice que todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura con sujecion á las leyes?

Asi fue que en 17 de Octubre del mismo año se publicó una ley fijando ciertas reglas relativas á los principios de ese derecho concedido por la Constitucion, principios que la ley constitucional quiso salvar, fijando los requisitos que habian de guardarse para antes y despues de publicado un papel, como se ve en uno de sus artículos, que dice (leyo).

Pues bien, señores, presente está todavia en la memoria de todos los amantes del pais una famosa circular, de la cual yo trataré con mesura para no excitar pasiones fuera de tiempo.

El orador entra en seguida á analizar la circular y cada uno de sus artículos, comparándola con la ley de 27 de Octubre de 1837, tratando de probar que con esta medida, para la cual no estaba autorizado el ministerio, se ha atropellado la ley, y se ha coartado uno de los dones mas preciosos que la divinidad ha concedido al hombre. Que á consecuencia de dicha circular se habia atacado la propiedad suprimiendo un periódico que contaba con 50 suscripciones, y con cuya impresion se habian atacado bienes, no solo materiales, sino morales, y en el cual se sostenian doctrinas sanas, de conveniencia pública y legales que se hallaba dispuesto á sostener. Que ademas, de resultas de esta medida habian quedado privadas de los medios con que contaban para subsistir.

Se hace cargo S. S. de las atribuciones de los jueces y magistrados al fallar, y manifiesta que tambien se ha faltado al respectivo artículo constitucional coartando la libertad de la palabra del defensor con la introduccion de fuerza armada en el momento mismo que iba á hacer uso de ella.

Añade que si no puede haber razon alguna para este acto, menos podia haberla para otro que S. S. calificó de inquisitorial, cual era el de haber convertido jueces de primera instancia en alguaciles del ministerio encargados de informarle secretamente de si las palabras del defensor contenian algo contrario á la Constitucion ó ideas del ministerio.

Hace asimismo presente que se ha faltado al artículo que previene que no sean detenidos ni presos los españoles, sino en los casos y formas que las leyes previenen, allanando la casa de un ciudadano, sin guardarle siquiera las consideraciones y fórmulas legales; y en vista de todos estos cargos, manifiesta que no puede estar conforme con el dictámen de la comision, aunque reconoce sus patrióticos intentos, añadiendo que mucho menos puede estarlo cuando considera los actos posteriores del Gobierno.

¿Qué quiere decir si no, continuó el orador, un proyecto

en el cual se habla de tal manera de los editores responsables, cuando se fijan en tal manera las multas, y sin respeto á la ley se dice que cuando quiera el Gobierno puede suprimir por un determinado tiempo todos los periódicos? ¿Qué quiere decir este proyecto bien examinado, y que forma parte del sistema del Gabinete, pues aunque hayan desaparecido dos de sus individuos, el sistema continúa, aunque yo hago una excepcion muy decorosa? ¿qué quiere decir ese proyecto, cuyo resultado es destruir la fuerza ciudadana? ¿qué quiere decir, señores, ese proyecto de ayuntamientos, por medio del cual se destruye un sentimiento de concepcion de muchos siglos? Pues qué, ¿tan en paz estamos, que no sea necesaria una fuerza popular para rechazar la fuerza de la tiranía? y cuando le falte al pueblo la fuerza ciudadana, y le falte su grande apoyo, si alguna vez puede faltarle, lo que yo niego, ¿qué seria si hubiese un ministerio pérfido, enemigo de las libertades públicas?

Entonces solo bastaba poner en vez de un uniforme nacional un uniforme de realista. Es preciso, señores, hablar alto como debe hablar un pueblo; hablar alto como debe hablar una nacion; hablar alto como lo exige la justicia de un pueblo tristemente sacrificado; hablar alto como deben hablar los representantes de la nacion que hoy tienen en sus manos la soberania.

Esta no es cuestion de personas, sino de principios; nosotros estamos agrupados en derredor del trono de Isabel II porque la Reina Gobernadora ha aceptado la Constitucion de 1837, y porque esta es la única ley del trono y del pueblo. Nosotros no nos hemos sacrificado durante seis años para tener al cabo de ellos una duda, una incertidumbre siquiera; ¿sabe el ministerio qué amarga es la duda, qué amarga es la incertidumbre?

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Alonso, si V. S. trata de extenderse, podrá continuar mañana.

El Sr. ALONSO: Concluyo observando que todo cuanto he tenido el honor de manifestar al Congreso.... (Momentos de interrupcion. Algunos señores manifiestan al orador que puede continuar mañana en su discurso.) Entonces bien, señor Presidente: continuaré mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se leyeron algunos expedientes que el ruido producido por el excesivo gentío que salia de las tribunas no nos permitió percibir: y anunciando el Sr. Presidente que mañana continuaria la discusion pendiente, se levantó la sesion á las cinco.

MADRID 23 DE OCTUBRE.

La columna del coronel D. Martin Zurbano debe venir á operar en la parte de Medinaceli á fin de proteger y asegurar el camino real de Aragon, á lo que debe cooperar igualmente la brigada de Soria, que manda el coronel D. Gaspar Antonio Rodriguez; y la de reserva del ejército del Centro, á las órdenes del coronel Gonzalez, está destinada á evitar en el señorío de Molina y Alcarria las correrías de los vándalos.

Juzgado de la capitanía general de Castilla la Nueva.

A solicitud de varios acreedores á la testamentaria del difunto Excmo. Sr. D. Vicente Maria de Palafox, marques de Ariza y Estepa, se ha señalado para junta general de los mismos el dia 1.º de Noviembre próximo á las once de su mañana en la posada del Sr. auditor de guerra, calle de Relatores, número 7, cuarto bajo.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Montefrio 15 de Setiembre. Entre los pueblos que con mas efusion y verdadero júbilo han celebrado nuestros felices acontecimientos políticos á consecuencia del célebre convenio de Vergara, ocupa un lugar distinguido la villa de Montefrio, en la provincia de Granada.

Su ilustre ayuntamiento, despues de haberlos anunciado al público con una alocucion análoga á las circunstancias, y en la que brillan á un tiempo la lealtad y el patriotismo mas acendrado con los filantrópicos sentimientos de reconciliacion y concordia entre todos los españoles, dispuso que se celebrase una solemnisima funcion de iglesia con manifiesto, sermon y Te Deum, precedida y acompañada en los dias 7 y 8 de una iluminacion, repique general, variados fuegos artificiales, máscaras públicas y baile serio; habiendo contribuido á aumentar la alegría y gozo de aquellos habitantes la lucida música militar del batallon de Nacionales de Loja.

En los mismos dias 7 y 8 se hizo tambien una distribucion abundante de pan á las familias menos acomodadas de aquel vecindario, y se sirvió un refresco á la Milicia nacional, y otro igual al juzgado de primera instancia, cabildo eclesiástico y personas mas notables del pueblo: hubo expresivos y reiterados brindis, habiendo pronunciado el primero el presidente del mismo ayuntamiento por la Constitucion de la monarquía, por Isabel II, por su augusta madre la Reina Regente, por el duque de la Victoria y nuestro valiente ejército, y por la paz y reconciliacion general, á que contestaron todos los concurrentes con la mas viva y sincera cordialidad.

La confraternidad y la union han reinado en todas estas reuniones y diversiones públicas, sin que las haya turbado el mas pequeño incidente, y de este modo la villa de Montefrio ha confirmado los inequívocos y marcados testimonios que en mil criticas ocasiones ha dado de su ilustrado patriotismo, discrecion y cordura.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. Hoy no hay funcion.